## **INSTITUTO ANDALUZ DE ESTUDIOS FINANCIEROS**

Volumen 2,nº3 **ENERO 2010** 

**Análisis & Formación** 

# TRANFERENCIAS, DOMICILIACIONES Y TARJETAS DE CRÉDITO TIENEN NUEVA **OPERATIVA Y POSIBLEMENTE NUEVA**

# TARIFA.

to la desconocida "Nueva Ley sinsabores. de Servicios de Pago" y con Y es que con esta nueva ella se han producido cambios norma, el gobierno da la importantes para los usuarios bancarios y lo que es más importante, se da la posibilidad a otros tantas modificaciones que podrían causarle serios perjuicios.

Esta ley nace como adaptación "compartir gastos" es un eufea nuestro ordenamiento jurídi- mismo mucho menos violento. co de la directiva 2007/64/CE Como novedad aparece la figu-

finalidad es establecer una reglas de juego uniformes para todos los estados miembros en cuanto a transferencias, domiciliaciones y tarjetas de créditos. Sin embargo, hacernos europeos en materia

Con la entrada del nuevo año financiera nos deja algunas se ha puesto en funcionamien- ventajas pero también grandes

> posibilidad a los bancos y cajas de ahorros de cobrarnos nuevas comisiones por servicios anteriormente gratuitos, si bien es cierto, que

del parlamento europeo cuya ra de "las entidades de pa-

go" que podrán realizar servicios de pago y otras actividades complementarias pero podrán captar fondos.

Respecto a las tra-

dicionales entidades de crédito, estas, deberán empezar a

> portarse bien ,ya que se les exige mayor información previa en sus contratos y mayor información a sus clientes de las

operaciones de pago.

"pretende proteger al

usuario aumentando

la información de sus

operaciones de pago"

La nueva ley trata de proteger al usuario modificando periodos y facilitándole información pero ¿Qué pensará cuando le llegue su recibo de luz con su correspondiente subida de tarifa y además una nueva comisión en su extracto por la domiciliación de ese recibo?

Desde el IAEF le asesoramos para evitarlo.

"La nueva ley da la posibilidad a las entidades de cobrarnos nuevas comisiones"

## LOS CAMBIOS en voz alta.

que trae consigo esta nueva nor- ciliar un recibo es necesario que

"Se propone compartir las tradicionales comisiones"

llamativos por su cotidianidad.

lugar,

acabó que pague la comisión quien hace la transferencia, quien emite el recibo a domiciliar y el comerciante en las tarjetas de crédito, pueden empezar a pagar una parte quien recibe la emisor corría con todos los gastransferencia, quien domicilia el recibo y quien paga con tarjeta.

Entre los muchas novedades Si a partir de ahora decide domima hay al- firme una autorización a su progunos más veedor de pago como aceptación formal del cargo.

> La mayoría de las domiciliaciones que ya están cursadas se dará En primer por otorgada la autorización.

> > Tenga cuidado también con los cargos por devolución de recibos ya que el banco puede compartir este gasto entre el emisor del recibo y el consumidor mientras que anteriormente el

### Contenido:

IKANFEK CIAS,L	DOWICILIACIONES
Y TARJETAS DE	CREDITO,NUEVA
OPERATIVA	

LOS CAMBIOS en voz alta	1
LOS CAMBIOS en voz baja y su adaptación	2
LAS VENTAJAS PARA EL USUARIO	2
POCO RUIDO Y MUCHAS NUECES	2
Nuestra RECOMENDACIÓN	3
Sus PREGUNTAS	3
SUSCRIPCIÓN	4

DE SERVICIOS DE PAGO 0 FINANCIER A AGRIDULCE NUEVA LEY STUDIO Δ N NSTITUTO ANDALU